

INFORME DE COMISARIO

Quito, 13 de marzo del 2017

Señores Accionistas:

CONSULTORA THE PROJECT

Ciudad: Quito

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 242 de la ley de compañías presento a ustedes mi informe sobre la revisión de la información de la empresa Consultora The Project C.A. entregada por el administrador relacionada con las operaciones, registros contables y documentos sustentos de las transacciones.

Además para emitir este informe he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016, así como la situación general, los libros sociales de la compañía, actas de juntas de socios, entre otros.

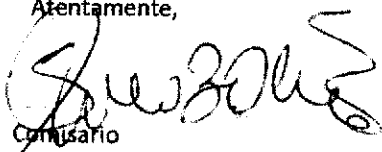
Con relación a estos puntos me permito indicar:

1. Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016, expresan la situación financiera de LA CONSULTORA THE PROJECT C.A., la cual está acorde a las NIIFS Normas Internacionales de Información Financiera, de igual manera he verificado que las administradoras han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta General de Accionistas.
2. Los libros sociales, libros expedientes así como el de Actas de Junta de Accionistas de la compañía, cumplen con lo manifestado en el artículo 246 de la Ley de Compañías y están debidamente archivadas.
3. Revisada la situación legal de la compañía se determina que la administración de la compañía ha actuado en apego a normas y reglamentos vigentes, además no tiene ni se conoce de problemas legales en el ámbito laboral, tributario etc. Ni de demandas de ninguna naturaleza.

En base al análisis efectuado y a los resultados de la revisión, considero que la administración de la compañía ha actuado acertadamente, ha realizado los procedimientos de control interno de acuerdo a las políticas empresariales establecidas por la Junta de Accionistas, por lo que la información financiera es confiable así como la gestión administrativa en general.

Informe de cumplimiento: Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en la Ley de compañías.

Atentamente,



Comisario